



MDCCCLXX

REGISTRO MERCANTIL DE TARRAGONA

telef/fax.- 977223053/977236949

INFORMACIÓN MERCANTIL y REGISTRAL EN:
<http://rmtarragona.com>

NOVEDADES DEL DEPÓSITO DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2009

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los modelos establecidos en la Orden JUS/206/2009 de 28 de enero por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales (BOE núm. 84, Sección I, publicado el 7 de abril de 2010).

Debido a reformas en la normativa contable se han producido modificaciones en los modelos aprobados dando origen a la creación de una nueva **partida** en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, que forma parte del resultado financiero **en los tres modelos** de presentación de cuentas anuales (**normal, abreviado y pyme**). Estos cambios son como consecuencia de consultas efectuadas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la **capitalización de los gastos financieros en el precio de adquisición** y sobre el **tratamiento contable de la aprobación de un convenio de acreedores en un procedimiento concursal**.

Asimismo es necesario añadir un nuevo apartado en la Memoria: **<<Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero >>**. Esta novedad es consecuencia de la Resolución de 8 de febrero de 2006 del ICAC por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y que desarrolla los aspectos relativos al tratamiento contable de los derechos de emisión a que se refiere la Ley 1/2005 de 9 de marzo.

Además se corrigen meros errores u omisiones materiales producidos en la publicación del modelo normal de depósito de cuentas anuales en la edición de la memoria, así como observados cambios en la numeración de los modelos y corrección de erratas del anexo II.

Principales NOVEDADES:

- I. **MODELO NORMAL**, en la pág. 13925 de la Orden JUS/206/2009 de 28 de enero (BOE núm. 35 de la Sección I de 10 de febrero de 2010) en la

cuenta de pérdidas y ganancias se inserta una nueva partida 19, delante de la partida A.2) RESULTADO FINANCIERO:

<<19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero (código 42100).

- a) Incorporación al activo de gastos financieros (42110).**
- b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (42120).**
- c) Resto de ingresos y gastos (42130).**

Esta cambio lleva consigo un reasignación de los números de las partidas existentes en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la pág. 13940 de la Orden JUS/206/2009 de 28 de enero , en las normas de preparación de la MEMORIA se añade un nuevo apartado 26 con la información a suministrar en relación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Se deben facilitar entre otras las siguientes informaciones:

- a) Cantidad de derechos asignada durante la vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual así como si su distribución ha sido gratuita o retribuida.
- b) Análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance “Derechos de emisión de gases de efecto invernadero” y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, indicando lo siguiente:
 - Saldo inicial.
 - Entradas o adquisiciones.
 - Enajenaciones y otras bajas.
 - Saldo final.
- c) Gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, especificando su cálculo.
- d) Importe de la “Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero”, especificando dentro de la misma, en su caso, la cuantía que proceda por déficits de derechos de emisión.
- e) Información sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- f) Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero e importe de las imputadas a resultados como ingresos del ejercicio.
- g) Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.
- h) En su caso, el hecho de formar parte de una agrupación de instalaciones.»

Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M26). La parte de este epígrafe no normalizada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la Memoria.

El cuadro normalizado se añade al final del modelo de memoria con la denominación M26.

II. MODELO ABREVIADO, en la pág. 14030, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, se inserta una nueva partida 19, delante de la partida B) RESULTADO FINANCIERO, con la siguiente denominación y detalle:

«19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero (código 42100).

- a) Incorporación al activo de gastos financieros (42110).
- b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (42120).
- c) Resto de ingresos y gastos (42130).

En la pág. 14051, en las normas de preparación de la MEMORIA, se añade un nuevo epígrafe 14 con la información a suministrar en relación a la información sobre medio ambiente y de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El texto de la nueva nota de la memoria es igual al indicado anteriormente en referencia al modelo Normal.

Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MA14.1 y MA14.2). La parte de este epígrafe no normalizada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la Memoria.

Los dos cuadros normalizados se añaden al final de modelo de memoria abreviada con la denominación MA14.1 y MA14.2. El cuadro MA14.1 no es un cuadro nuevo; es el que se publicó en la pág. 14064 con la denominación M14.

III. MODELO PYME / MICROEMPRESA

En la pág. 14082, en la cuenta de pérdidas y ganancias de pymes, se inserta una nueva partida 19, delante de la partida B) RESULTADO FINANCIERO, con la siguiente denominación y detalle:

«18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero (código 42100).

- a) Incorporación al activo de gastos financieros (42110).
- b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (42120).
- c) **Resto de ingresos y gastos (42130).**

Así la anterior partida 18 (Impuestos sobre beneficios) pasa a ser ahora la partida 19.

En la pág. 14099, en las normas de preparación de la memoria, se añade un nuevo epígrafe 14 con la información a suministrar en relación a la información sobre medio ambiente y de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El texto de la nueva nota de la memoria es igual al indicado anteriormente en referencia al modelo Normal y Abreviado.